

QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0179/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del "Taller para Adultos Mayores" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 238/08, según consta de fs. 2 a 11.

Que corresponde establecer quien será el responsable de la administración de los talleres.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes al pago de gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le concierne emitiendo su Dictamen N° 173/10, obrante a fs. 16.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

[Handwritten signature]

UNQ
MJA
Ca
<i>[Handwritten mark]</i>

- 00257

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del "Taller para Adultos Mayores" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria a la administración del taller, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado en concepto de gastos por los cursos de la Dirección General de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 12, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

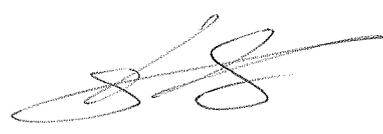


RESOLUCIÓN (R) N°:

00257



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes